PROYECTO APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN

ACTA DE RECEPCION DE SERVICIOS SOLICITADOS SEGÚN ORDEN DE SERVICIOS N° 029/2022

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 01 días del mes de julio del año dos mil veintidós, en el local de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), sito en Gral. Díaz c/ Hernandarias, se reúnen, la **Sra. VIVIAN FLEITAS**, Jefa de Administración y Servicios de la UEPP y en representación del **TALLER AUTOMOTIVE SAIE, el Sr. ALEJANDRO AGUSTIN BELLON GENES**; a los efectos de proceder a la Recepción de los Servicios requeridos del vehículo:

Marca: FOTON	**Modelo: TUNLAND**	**Chapa N°: EAJ 469**
Chasis N°: LVAV2MBB2GJ002015		**RASP N°: C-0009580**

Estos servicios fueron solicitados según la **Orden de Servicio N° 029/2022**, emitida para el efecto, según se detalla a continuación:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
23	78180101-014	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULO (FOTON TUNLAND)					
23.10		1 Lts - Aceite 15w40, para camioneta diesel, cotizar por litro.	Unidad	9	Evento	39.350	354.150
23.3		Cambio filtro de aire	Unidad	1	Evento	316.225	316.225
24	78180101-006	REPARACION COMPLETA DEL SISTEMA DE FRENO FOTON TUNLAND					
24.5		Cambio de fibra de freno trasero	Unidad	2	Evento	380.000	760.000
31	78180101-001	REPARACION INTEGRAL DE EMBRAGUE FOTON TUNLAND					
31.1		Cambio de disco de embrague	Unidad	1	Evento	1.719.475	1.719.475
31.2		Cambio de cojinete de empuje	Unidad	1	Evento	570.900	570.900
31.3		Cambio de plato de presión	Unidad	1	Evento	1.290.475	1.290.475
31.4		Cambio de rulemán piloto	Unidad	1	Evento	175.300	175.300
31.5		Juego reparación bomba central embrague	Unidad	1	Evento	1.166.275	1.166.275
31.6		Reten de bancada trasero	Unidad	1	Evento	904.725	904.725
31.8		Bomba central de embrague	Unidad	1	Evento	670.725	670.725
31.9		Bombin auxiliar de embrague	Unidad	1	Evento	910.200	910.200
31.10		Caño flexible de bombín auxiliar	Unidad	1	Evento	54.075	54.075
31.11		Rectificación de corona volante	Unidad	1	Evento	350.000	350.000
31.12		Cambio de soporte de caja	Unidad	1	Evento	362.275	362.275
34	78180101-016	REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO FOTON TUNLAND					
34.2		Cambio filtro deshidratador de gas	Unidad	1	Evento	831.750	831.750
34.3		Cambio válvula Expansora	Unidad	1	Evento	1.098.025	1.098.025
34.4		Cambio manguera de baja presión	Unidad	1	Evento	470.975	470.975
34.5		Cambio manguera de alta presión	Unidad	1	Evento	720.350	720.350
34.6		Cambio bulbo presión de gas	Unidad	1	Evento	2.490.575	2.490.575
34.8		Cambio rulemán de polea	Unidad	1	Evento	1.644.825	1.644.825
35	78180101-011	OTRAS REPARACIONES FOTON TUNLAND					
35.1		Cambio de bomba de agua	Unidad	1	Evento	1.788.400	1.788.400
35.2		Cambio de radiador de agua	Unidad	1	Evento	2.995.125	2.995.125
35.3		Cambio de radiador de aceite	Unidad	1	Evento	2.135.275	2.135.275
35.5		Cambio de llaves de luces	Unidad	1	Evento	1.097.550	1.097.550
35.6		Cambio de parabrisas delantero	Unidad	1	Evento	1.969.300	1.969.300
Son Guaranies (IVA Incluido): Veintiseis millones ochocientos cuarenta y seis mil novecientos cincuenta.----------							**26.846.950**

Seguidamente y de conformidad a la **Orden de Servicio N° 029/2022**, y a las Especificaciones Técnicas previstas en el **Contrato N° 05/2021 - CONTRATACION DIRECTA N° 01/2021 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS" - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO - ID: 388.654**, se procede a realizar la verificación general de los trabajos realizados y del correcto funcionamiento del vehículo, conforme a la orden citada más arriba, dejando constancia que están en buen funcionamiento en base a la solicitud realizada.

Vivian Fleitas D., Jefa
Dpto. de Administración y Servicios
CAF - UEPP - MEC

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - UEPP
Coordinación de Administración y Servicios

PROYECTO APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN

ACTA DE RECEPCION DE SERVICIOS SOLICITADOS SEGÚN ORDEN DE SERVICIOS N° 029/2022

DE LAS GARANTIAS:

1.- La firma **TALLER AUTOMOTIVE SA.I.E.**, garantizará el buen funcionamiento del vehículo las cuales están sujetos a los términos y condiciones del **Contrato N° 05/2021** y en lo estipulado en el **Pliego de Bases y Condiciones (PBC).**

2.- La Garantía está sujeto contra todo defecto del material (piezas y/o repuestos provistos) y mano de obra, utilizado y realizado en el momento de la reparación. En condiciones normales de uso, está sujeta a la sustitución en el Taller del Proveedor toda pieza y/o repuestos proveídos y utilizados, de los mismos sin cargo alguno para la Contratante por este Servicio de Garantía. Asimismo, un defecto en el vehículo o avería que, a criterio de la Contratante, sea debido a una reparación incorrecta del Proveedor, dará lugar a reclamar al mismo por el defecto puntual y por las averías que éste pudiera causar a terceros sin ningún costo adicional para la Contratante; si ocurriera dentro del plazo de la garantía integral, mencionada en el punto 1 de la presente Acta.

3.- Los **plazos de la garantía** comenzarán a correr una vez retirado el vehículo por parte de la Contratante; quedando como potestad de la UEPP los reclamos sobre trabajos realizados por el Proveedor.

4.- Se considerarán aprobados los trabajos realizados conforme a lo establecido en los párrafos anteriores.

5.- Se deja expresa **CONSTANCIA** de que el Proveedor deberá realizar exclusivamente los trabajos descriptos en la **ORDEN DE SERVICIO** mencionada, y queda absolutamente bajo la responsabilidad del mismo la realización de servicios fuera de la Orden y sin costo para la UEPP.

DE LAS PENALIZACIONES:

1.- El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley Nº 2051/03.

2.- Los oferentes deberán ajustarse a las disposiciones legales contenidas en la Ley 5211/14 "De calidad del Aire", el Decreto Nº 12685/08 "Reglamento de control de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono y el uso de Tecnologías alternativas", y la Resolución Nº 1242/14 de fecha 3 de octubre de 2014 dictada por la Secretaria del Ambiente.

DE LA FINALIZACION DEL ACTA:

Hecha la verificación física de la reparación y/o mantenimiento realizado al vehículo mencionado con anterioridad, se procede a la recepción de los trabajos realizados al vehículo, y de la firma de la presente **Acta** en prueba de conformidad, siendo las 16:40 horas, se da por finalizado el acto, firmando los presentes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS - UEPP
Dpto. Administración y Servicios

Vivian Fleitas
Jefa de Administración y Servicios

Representante del Taller Automotive S.A.I.E.
Aclaración de Firma:

AUTOMOTIVE S.A.I.E.
RUC: 80003251-9